Superintendencia del Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Informe representante de tenedores.
2018-11-06 02:01
03-2018-003275-01

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S. A. (CEPM)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS CORPORATIVOS POR US$23,000,000, IDENTIFICADA CON EL NO. DE REGISTRO SIVEM-111, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN EN FECHA 4 DE JULIO DE 2017, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00, DEROGADA POR LA LEY 249-17, Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 479-08 Y SU MODIFICACIÓN LEY 31-11.

POR EL PERIODO DE TRES (3) MESES COMPRENDIDO DESDE EL 1ERO DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM)

Procedimientos Previamente Acordados

Contenido **Página**

INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 1

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 1

A) *La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.* 1
B) *Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.* 2
C) *Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.* 2
D) *Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión* 2
E) *Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores* 2
F) *Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.* 2
G) *Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión.* 3
H) *Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.* 3
I) *Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.* 4
J) *Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.* 4
K) *Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.* 4
L) *Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.* 4
M) Monto total de la Emisión que ha sido colocado. 5
N) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor. 5
O) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor. 5
P) Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros. 6
Q) Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines. 6
R) Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.) 6
S) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor. 6
T) Modificaciones al contrato de Emisión 6
U) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado. 6
V) Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión. 7
W) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor. 7

ANEXO I 10

ANEXO 2 11

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante de la Masa de los Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Obligacionistas de Bonos Corporativos de:
Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados mediante Contrato del Programa de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas en fecha 21 de agosto de 2017, con el Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S. A., debidamente registrada en la SIMV conforme a la referencia SIVEV-35, para la emisión de bonos corporativos por US$23,000,000 identificada con la referencia SIVEM-111, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley 249-17, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). La suficiencia y eficiencia de los resultados de estos procedimientos es responsabilidad del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad y, por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley 249-17, Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las Resoluciones, Normas Generales y Circulares emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional del Mercado de Valores; donde se establece realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente con el propósito de evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A., como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) ***La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.***

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A., mediante Certificación de Acta General Extraordinaria celebrada el 27 de marzo de 2017 y por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Primera Resolución emitida en fecha 4 de julio de 2017 y la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) mediante comunicación de fecha 7 de julio de 2017.

Los valores del programa de Emisiones serán emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notario y un Macrotítulo, instrumentado por Notario Público por la totalidad de la Emisión, los cuales están depositados en la SIMV, BVRD y en Cevaldom (Depósito Centralizado de Valores, S.A.), quien custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el registro y administración de valores de fecha 25 de agosto de 2017.

El total de Bonos Corporativos emitidos se muestra como sigue:

Emisión Única	Cantidad de Valores por Emisión	Denominación Unitaria de Cada Valor	Vencimiento	Monto Total por Emisión
1	23,000,000	US$ 1.00	10 Años	US$ 23,000,000
Total Programa de Emisión				**US$ 23,000,000**

b) ***Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.***

Verificamos el Prospecto de Emisión donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

c) ***Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.***

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) ***Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión.***

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que para la presente emisión no aplica el cumplimiento de fiduciario, debido a que esta emisión no fue realizada bajo la figura de un fideicomiso.

e) ***Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.***

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, por lo que no existen contratos de seguros.

f) ***Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.***

Conforme al prospecto de emisión, los Bonos Corporativos devengarán una tasa de interés fija de 5.50%.

Según el prospecto de emisión, los intereses devengados serán computados sobre la base actual/365: corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366.

Sobre la base previamente citada ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Verificamos que los intereses se calcularon desde el día del inicio del período mensual y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la convención: base actual/365.

- Verificamos que para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto de Emisión. Siendo la fórmula la siguiente: Intereses = Capital x (TI nominal anual/365) x días corrientes.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago (CEVALDOM).

- Según la periodicidad del pago de los intereses, citada en el acápite 2.1.2.6.1 del prospecto de emisión, observamos que los intereses se pagaron mensualmente como sigue:

  - Para la Emisión única los intereses serán pagaderos los días 20 de cada de mes: verificamos que los intereses fueron pagados en las fechas correspondientes, a una tasa fija de 5.50%, por un total de US$318,849 (Anexo 1).

    Validamos esta información con la confirmación recibida de Cevaldom.

  - Verificamos el cálculo de la provisión de los intereses pendientes de pago al cierre del 30 de septiembre de 2018, por US$38,123 (Anexo1).

g) ***Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión.***

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con un índice de liquidez específico. No obstante, verificamos que, para el período revisado, CEPM no presenta deficiencias en cuanto al índice de liquidez, según se refleja en el informe de la calificadora de riesgo Feller Rate realizado en el mes octubre de 2018.

h) ***Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.***

De acuerdo al Prospecto de Emisión de los Bonos Corporativos, los recursos obtenidos serán utilizados para repago de deudas y capital de trabajo:

- Repago de deudas: para la Emisión Única del presente Programa de Emisiones, 60.87% de los fondos serán utilizados para pago de deuda financiera parcial, por un total de hasta USD14,000,000.

- Capital de trabajo: los fondos disponibles del Programa de Emisiones podrán ser utilizados en la administración de las variaciones del capital de trabajo del Emisor. Las partidas del capital de trabajo a ser afectadas serán determinadas en el Prospecto de Emisión. Para el capital de trabajo, las partidas que se afectarán serán efectivo y equivalentes de efectivo por un total de hasta USD9,000,000.

Las comisiones y otros gastos generados por el presente Programa de Emisiones no serán cubiertos por los montos colocados, es decir CEPM no utilizará los USD23,000,000 para cubrir dichas comisiones y gastos, los cuales serán cubiertos con los flujos de efectivo del CEPM. Las obligaciones derivadas del presente programa de Emisiones serán cubiertas por flujo operacional, emisión de nueva deuda o de una combinación de ambas, según se determine.

Observamos la entrada de los fondos de la colocación a la cuenta corriente operativa No.11010213-000-000 Banco Citibank, N.A. US$-CORP-CORP, como sigue:

Entrada	
Noviembre de 2017	US$ 23,000,000
Total Colocado	US$ 23,000,000

- Verificamos que los fondos obtenidos fueron utilizados para amortización de deuda tal como lo especifica en el artículo 2.5.1.2 del prospecto de emisión donde establece que el 60.87% de los fondos serán destinados para la amortización total o parcial de los financiamientos por USD14,000,000 de la deuda contraída con el BHD León a una tasa de interés de 4% y un plazo de 120 días.

- Verificamos que el monto restante por US$9,000,000 fue registrado en cuenta corriente operativa No.11010213-000-000 Banco Citibank, N.A. US$-CORP-CORP.

i) ***Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.***

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, así como también en el contrato de Emisión y en el Prospecto de Colocación; verificamos el cumplimiento razonable de las responsabilidades asumidas por el Consorcio Energético Punta Cana-Macao S. A., como Emisor del programa de Bonos Corporativos por valor original y el valor colocado de US$23,000,000.

j) ***Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.***

Las calificaciones de riesgo de la emisión son revisadas por las firmas Fitch Ratings y Feller Rate, las cuales en su más reciente informe presentaron lo siguiente:

- Fitch Ratings República Dominicana, S. R. L., en calificación de fecha 17 de octubre de 2018, otorga la calificación de AAA (dom) con perspectiva estable.

- Feller Rate Dominicana, S. R. L., en calificación emitida en octubre de 2018, otorga la calificación de AA+, con perspectiva estable.

Ver histórico de calificaciones en Anexo 2.

k) ***Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.***

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento específicos.

En el Mercado Dominicano CEPM posee otros Programas de Emisiones adicionales de Bonos Corporativos bajo el registro de referencia SIVEM-091 por un monto original de US$100,000,000 del cual a la fecha de este informe se ha colocado US$76,853,800.

l) ***Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.***

Solicitamos al Emisor las comunicaciones enviadas y recibidas relacionadas a los bonos, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores. En este sentido observamos que se presentaron y publicaron ciertas informaciones que se detallan más adelante.

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIMV
Estado de Situación Financiera en forma acumulada y comparativa con el período anterior.	Trimestral	19/10/2018	19/10/2018
Estado de Resultado en forma acumulada y comparativa con el período anterior.	Trimestral	19/10/2018	19/10/2018
Estado de Flujo de Efectivo en forma acumulada y comparativa con el período anterior.	Trimestral	19/10/2018	19/10/2018
Estado de Cambios en el Patrimonio.	Trimestral	19/10/2018	19/10/2018
Informe de evaluación de la situación financiera y de los riesgos de la actividad y del sector.	Trimestral	19/10/2018	19/10/2018
Informe de calificación de Riesgo	Trimestral	19/10/2018	19/10/2018 18/10/2018

m) Monto total de la Emisión que ha sido colocado.

El monto de esta colocación es de US$23,000,000 representando el 100% de la emisión. La distribución de esta colocación de acuerdo al listado obtenido del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM) es como sigue:

EMISIÓN ÚNICA **Composición de Obligacionistas**	**Facial**	**Títulos**	**Total**
Personas físicas	1.00	7,303,929	7,303,929
Personas jurídicas	1.00	15,696,071	15,696,071
Total		**23,000,000**	**23,000,000**

Estos datos fueron validados con la confirmación recibida de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores S.A.

n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.

Conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, CEPM tendrá el derecho de pagar de forma anticipada al vencimiento de los Bonos el valor total, del monto colocado de la Emisión Única. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el tercer año después de la fecha de emisión de los Bonos, con un preaviso a los inversionistas y al Representante de la Masa de Obligacionistas, de un mínimo de 30 días calendario, y que además será anunciado como mínimo en 1 periódico de circulación Nacional, según consta en el prospecto de Emisión acápite 2.1.2.11.

o) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor.

Durante el trimestre revisado, verificamos que la variación presentada en cuentas de patrimonio, estuvo representada por el pago de dividendos a CEPM Energy, Ltd., por US$6,250,000 cuyo pago fue efectuado en fecha 30 de septiembre de 2018. El pago anterior no represento enajenación de acciones.

p) **Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.**

Obtuvimos del Emisor la comunicación de fecha 12 de octubre de 2018, en la cual nos informa que durante el trimestre de julio - septiembre 2018, no se han realizado negociaciones de valores en los mercados internacionales, por igual validamos dicha información mediante variación analítica de los estados financieros del trimestre objeto de revisión. Según los datos e informaciones puestas a nuestra disposición, no notamos que hayan ocurrido negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada, amortización o acuerdos con los tenedores de los valores.

q) **Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.**

Mediante comunicación formal recibida del Emisor de fecha 12 de octubre de 2018, fuimos informados que durante el período objeto de revisión no han existido restructuración societaria.

r) **Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)**

Mediante comunicación formal recibida del Emisor de fecha 12 de octubre de 2018, fuimos informados de que durante el período objeto de revisión no ha existido ningún evento o actividad que pudiera entorpecer el normal desenvolvimiento de las operaciones.

s) **Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.**

En fecha 19 de octubre de 2018, recibimos una comunicación de los asesores legales internos del Emisor, quienes nos informan que, durante el período comprendido entre julio y septiembre de 2018, no existieron acciones legales, litigios y notificaciones que tengan un efecto material adverso en la posición financiera, resultado de operaciones o flujos de efectivo de la Empresa. Por otra parte, existen algunas acciones legales, litigios y notificaciones, que al 30 de septiembre de 2018 se mantienen pendiente de fallo.

t) **Modificaciones al contrato de Emisión**

Mediante comunicación formal recibida del Emisor de fecha 12 de octubre de 2018, fuimos informados que durante el período objeto de revisión no ha existido ningún evento o circunstancia que modifique las condiciones al contrato de emisión.

u) **La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.**

Conforme a la variación analítica, las principales variaciones durante el trimestre objeto de revisión fueron como sigue:

- Aumento en el efectivo de un 49%, debido a que se recibió dividendos de la asociada CESPM.
- Disminución de las cuentas por cobrar de un 13%, debido a la disminución de las ventas producto de la estacionalidad.
- Aumento en los gastos pagados por anticipados de un 86%, debido al pago de los anticipos de impuesto sobre la renta por un monto de US$3.0MM más la renovación de la póliza de Seguro de Riesgos Generales por valor de US$1.3MM.

- Disminución en la inversión en asociadas de un 24%, ya que se recibió de parte de la asociada CESPM un dividendo por la suma de US$21.6MM y de acuerdo al registro de la inversión por el método de participación, éste se debe rebajar de la inversión.

- Aumento en la propiedad, planta y equipo de un 13%, producto de la compra e instalación de una turbina por US$9.6MM y la compra de dos motores Wartsilas por US$11.4M.

v) **Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.**

Mediante comunicación, recibida del Emisor de fecha 11 de octubre de 2018, nos informan que, durante el período verificado, no se produjeron cambios significativos en la organización que impacten la estructura de la misma.

w) **Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.**

Otros procedimientos adicionales realizados incluyen:

- Revisamos que en fecha 2 de julio de 2018, el Emisor informó a la Superintendencia del Mercado de Valores la salida con efectividad el 29 de junio de 2018, del Sr. Jesús Bolinaga como Gerente General y ocupación del cargo el Sr. Oscar San Martín, anterior Director de Distribución y Comercial.

- Revisamos que en fecha 15 de octubre de 2018, la Superintendencia del Mercado de Valores remitió una comunicación en la cual informa al Consorcio Energético Punta Cana Macao que en vista a la realización de un análisis cualitativo y cuantitativo al informe sobre la "Evaluación de la Situación Financiera Consolidada del Emisor" correspondiente al trimestre abril-junio de 2018, procediera a revisar y corregir la información suministrada a esta Institución en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

- Revisamos que en fecha 25 de octubre de 2018, el Emisor en atención a la comunicación recibida en fecha 15 de octubre de 2018 de parte de la SIMV, remitió la corrección al informe de la evaluación de la situación financiera de la empresa correspondiente al segundo trimestre de 2018.

- Revisamos las Actas de las Reuniones No Presenciales del Consejo de Administración realizadas por el emisor en fecha 6 de agosto de 2018 y no observamos que se trataran temas relacionados con la emisión.

- Revisamos el Acta de Asamblea General Ordinaria No Anual realizada por el emisor en fecha 27 de septiembre de 2018 y no observamos que se trataran temas relacionados con la emisión.

- Solicitamos a CEPM la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la declaración de responsabilidad sobre la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Realizamos los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados identificados con las letras desde la "a" hasta la "w" forman parte integral de este informe de revisión.

Los resultados de nuestra revisión, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana e incluye específicamente los cambios ocurridos en el trimestre julio- septiembre de 2018.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Corporativos de Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A., aprobados por valor de US$23,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley 249-17, y Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación a través de la Ley 31-11, informemos sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

31 de octubre de 2018
Distrito Nacional, República Dominicana

BDO

ANEXOS

ANEXO I

Recalculo de los Intereses

EMISION UNICA

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO	TASA FIJA	CUPON
20 de junio de 2018	19 de julio de 2018	30	23,000,000	5.50%	US$ 103,973
20 de julio de 2018	19 de agosto de 2018	31	23,000,000	5.50%	US$ 107,438
20 de agosto de 2018	19 de septiembre de 2018	31	23,000,000	5.50%	US$ 107,438
					US$318,849

PROVISION DE INTERESES

20 de septiembre de 2018	30 de septiembre de 2018	11	23,000,000	5.50%	**US$ 38,123**

ANEXO 2

Reportes de Calificaciones de Riesgo

Fitch Rate Dominicana

Calificadoras	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados Financieros
Fitch Rate Dominicana	AAA(dom)	18/04/2018	31/12/2017
Fitch Rate Dominicana	AAA(dom)	16/07/2018	31/03/2018
Fitch Rate Dominicana	AAA(dom)	17/10/2018	30/06/2018

Feller Rate Dominicana

Calificadoras	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados Financieros
Feller Rate Dominicana	AA+	Abril-2018	28/02/2018
Feller Rate Dominicana	AA+	Julio-2018	31/05/2018
Feller Rate Dominicana	AA+	Octubre-2018	31/08/2018